ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que no existe personal de planta vinculado, para el óptimo funcionamiento de la dependencia, por lo tanto es viable la contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS DE MENSAJES INSTITUCIONALES, PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y EVENTOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INCLUYENTE CONTENIDA EN EL PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ**, todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana, así como adicionalmente lo determine la Oficina de Comunicaciones y Prensa para la mejor forma de contratar, con el objetivo de mantener indemne a la actual administración.

La presente certificación se expide a solicitud de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca a los 31 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

LILIANA FERNANDA LÓPEZ RIVEROS
Secretaria Administrativa

Revisó: Julieth Viviana Pardo Suárez – Técnico Administrativo SA
Yunari Andrea García Pérez –Profesional Especializado (E) SA